



V Informe anual Verdad, justicia y sanación

Rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos

en relación con la atención a víctimas de abusos y la
creación de ambientes seguros

*Elaborado por la Comisión Interáreas
de la Dirección General
de los Legionarios de Cristo*

3 de abril de 2025



LEGIONARIOS DE CRISTO



Índice

Índice

I. Presentación

II. Hacia una cultura de cero abusos: 19 años de camino paso a paso

III. Compromisos de la Congregación 2020-2026: relación de avances en 2024

- a. Atención a víctimas
 - 1. Respuesta a las denuncias recibidas
 - 2. Canal independiente para la escucha, acogida y atención a víctimas
 - 3. Acercamiento activo a víctimas por parte de la Congregación
- b. Reparación económica y apoyo para víctimas
- c. Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en curso
- d. Encubrimiento o negligencia grave
- e. Procesos de acreditación
- f. Colaboración con instituciones y expertos externos
- g. Abusos de autoridad y conciencia

IV. Compromisos por realizar (2025)

Anexo. Hacia una cultura de cero abusos: Línea de tiempo detallada

Información de contacto



I

Presentación

I. Presentación

Presentamos el V Informe anual *Verdad, justicia y sanación*,¹ dando continuidad a nuestro compromiso de transparencia y acciones concretas para la generación de ambientes seguros en cada una de las actividades de la Congregación. Esta quinta edición consecutiva, presenta la información de los avances y desafíos en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

A lo largo del último año se continuaron desarrollando las tareas necesarias para avanzar en las acciones a las cuales nos comprometimos para el periodo 2020 – 2026, en donde se encuentran entre otros, la atención a víctimas por los canales dispuestos para ello, así como por medio de las alianzas con instituciones externas independientes. También el avance en el programa de reparación y el estado del estudio de la situación de abuso de poder y autoridad al interior de la Congregación, para lo cual se creó una comisión de trabajo por parte del director general.

Otro compromiso sobre el cual estamos trabajando es la formación permanente de los equipos territoriales de ambientes seguros. En 2024 se capacitaron en temáticas como el derecho canónico, la antropología cristiana, la generación de bienestar y la justicia restaurativa, todas ellas encaminadas a abordar de forma integral la cultura de la prevención y la promoción de ambientes seguros. Por otro lado, también hemos evidenciado los desafíos que aún debemos afrontar: generar más confianza con las víctimas para iniciar conjuntamente un trabajo hacia la verdad, la justicia y la sanación. Además, debemos continuar trabajando en fortalecer la comunicación en los diversos momentos del proceso que sigue una denuncia, contribuyendo a la transparencia y acompañamiento efectivo.

En la Congregación, con plena conciencia de nuestra condición humana, siempre sujeta a aciertos y errores, buscamos trabajar por una sociedad que mire a Cristo como ejemplo y guía, al tiempo que reconocemos el dolor que algunos de los nuestros han causado a personas tanto dentro como fuera de la institución.

Reconocemos el valor de quienes han levantado su voz porque nos ha permitido iniciar el camino de mejora institucional, reiterando nuestro compromiso de sanación, reparación y prevención del abuso en cualquiera de sus manifestaciones.

Esperamos con este V informe reafirmar nuestro compromiso inquebrantable de proteger a los más vulnerables, erradicar el abuso en cualquiera de sus formas y documentar los esfuerzos con los avances y desafíos que enfrentamos. Invitamos a todos los legionarios de Cristo a continuar el camino de conversión, como lo expresa el documento Conversión y Reparación.²

Comisión Interáreas

Dirección General
de los Legionarios de Cristo

1 El presente **V Informe anual Verdad, justicia y sanación** ha sido elaborado por la «Comisión Interáreas» de la Dirección General de los Legionarios de Cristo, órgano para consulta, colaboración y seguimiento, que reúne a los responsables de la Secretaría General, el Área de Vida Sacerdotal, el Área de Ambientes Seguros y la Oficina de Comunicación, comisión que no cuenta con autoridad propia. La publicación fue autorizada por el director general, habiendo escuchado el parecer del Consejo General. Sobre la misma temática, en el pasado ya se publicaron cuatro informes más: Informe 1941-2019 (diciembre 2019), el I Informe anual *Verdad, justicia y sanación* (marzo 2021), II Informe anual *Verdad, justicia y sanación* (marzo 2022), III Informe anual *Verdad, justicia y sanación* (abril 2023), y el IV Informe anual *Verdad, justicia y sanación* (marzo 2024). Estos documentos los encuentran en [0abusos.org](https://abusos.org).

2 Conversión y Reparación, 14.

Nota: Al cierre de este V Informe anual, se habían producido varias denuncias contra el ex capellán de un colegio en Madrid, España. El caso se reportará y contabilizará a nivel internacional en las estadísticas del próximo informe anual. La información en <https://regnumchristi.es/comunicado-highlands-el-encinar-capellan/>



II

Hacia una cultura de cero abusos: 19 años de camino paso a paso

II. Hacia una cultura de cero abusos: 19 años de camino paso a paso

Para brindar una visión completa del trabajo realizado hasta diciembre de 2024, hemos incluido un anexo detallado con una cronología de todas las medidas implementadas. Este anexo sirve como un registro público de nuestro compromiso con la protección de menores y la reparación a las víctimas.

En el Anexo I del Informe se puede consultar una cronología más amplia y detallada.

Hacia una cultura de **CERO ABUSOS** en la Congregación de los Legionarios de Cristo

2006 - 2014

- Lenta y progresiva **aceptación y toma de conciencia** de los abusos sexuales cometidos por el fundador y otros miembros de la Congregación y la necesidad de atender a las víctimas.
- Inicia la **implementación de la normativa** de la Iglesia (Sacramentorum sanctitatis y tutela) y de los estándares de ambientes seguros en algunos países.
- **Visita apostólica a la Congregación** por parte de la Santa Sede, seguida del periodo del delegado pontificio, Card. Velasio De Paolis (2010-2014)

2011 - 2013

- Comisión de **acercamiento a víctimas** del P. Marcial Maciel.
- **Primera investigación** del alcance del fenómeno del abuso por parte de miembros de la Congregación y primera publicación de datos al respecto y de las políticas para la prevención.

2014

Capítulo General: Petición de perdón a las víctimas y compromisos públicos.

2014 - 2018

Disponer de los medios para que los abusos no vuelvan a suceder: Creación e implementación de las políticas internacionales de ambientes seguros y auditoría externa de las mismas.

2019

¿Qué ocurrió exactamente? Profundización de la investigación histórica de todos los casos sucedidos en la Congregación.

Dic. 2019

Informe histórico 1941 - 2019 - Publicación de los resultados de la investigación histórica: cuántos casos, cuándo y dónde sucedieron.

Feb. 2020

El Capítulo General publica: **Conversión y reparación:** un reconocimiento público de errores, petición de perdón y compromiso con un cambio cultural; **Proteger y sanar:** fortalece la política internacional de ambientes seguros, la política de información y promueve la colaboración institucional.

Mar. 2021

I Informe anual Verdad, justicia y sanación. Primera rendición de cuentas en los compromisos con las víctimas. Presentación del canal independiente de escucha, acogida y atención a víctimas. Publicación de todos los casos uno por uno, con nombre o código numérico en cada territorio.

Mar. 2022

II Informe anual Verdad, justicia y sanación. Segunda rendición de cuentas sobre los compromisos con las víctimas. Presentación del Programa internacional de reparación económica, y de los caminos de sanación emprendidos.

Mar. 2023

III Informe anual Verdad, justicia y sanación. Tercera rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos. Puesta en funcionamiento del Programa de reparación económica y apoyo a las víctimas.

Mar. 2024

IV Informe anual Verdad, justicia y sanación. Cuarta rendición de cuentas sobre los compromisos asumidos 2020 - 2026. Conformación de la Comisión de estudio para analizar y proponer las medidas que ayuden al ejercicio sano de la autoridad al interior de la Congregación evitando cualquier tipo de abuso de poder y conciencia.

Abr. 2025

V Informe anual Verdad, justicia y sanación. Reporte actualizado de las denuncias recibidas y el proceso que se adelanta. Conclusiones de una investigación sobre negligencia. Información sobre la formación de los equipos territoriales de ambientes seguros en el manejo de denuncias, derecho canónico y bienestar sacerdotal como medida de prevención contra el abuso. Avances de la Comisión de estudio del sano ejercicio de la autoridad.



III

Compromisos de
la Congregación
2020-2026:
relación de
avances en 2024

II. Compromisos de la Congregación 2020-2026: relación de avances durante el año 2024

Presentamos una actualización sobre el estado de los compromisos establecidos para el periodo 2020 – 2026 en el periodo comprendido entre marzo y diciembre de 2024. Cada sección muestra los avances logrados.

A. Atención a víctimas

Compromiso: Responder a cualquier denuncia según los procedimientos establecidos y reforzar el acercamiento a las víctimas con las que todavía no hay contacto.

I. Respuesta a las denuncias recibidas

Desde el 2019, año en el cual se publicó la investigación histórica, y hasta el 31 de diciembre de 2024, la Congregación ha recibido un total de 20 denuncias contra sacerdotes legionarios no contabilizadas en dicho informe histórico. Es importante aclarar que esas denuncias son sobre hechos ocurridos en diversas décadas.

La situación actual de estos casos es la siguiente:

- En ocho casos los procedimientos canónicos y civiles ya concluyeron, porque no se ha podido constatar un abuso sexual contra un menor.
- Dos sacerdotes fueron removidos de la Congregación y del estado clerical al concluir los procedimientos.
- Dos sacerdotes están en espera de la conclusión de un proceso tanto civil como canónico.

- Dos casos están a la espera de la conclusión de un proceso canónico.
- En dos casos los procedimientos canónicos concluyeron sin resultado definitivo porque, a juicio del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, era imposible avanzar ulteriormente. Uno ya falleció y otro fue dimitido del estado clerical hace un par de años.
- Cuatro procedimientos canónicos nuevos, entre investigaciones formales y procesos.

Además, en el caso de Chile que involucra a siete sacerdotes, la investigación canónica, realizada directamente por encargo de la Santa Sede, concluyó en el año 2021 que no había elementos para dar credibilidad a la denuncia. Posteriormente, en 2023, el caso también fue presentado en foro civil y penal. A la fecha de cierre de este Informe, sigue en curso.

Se han recibido nuevos señalamientos, denuncias y declaraciones formales sobre casos de sacerdotes que ya se habían publicado en los diversos informes en relación con hechos de décadas pasadas.

Respecto a un caso mencionado en el Informe 1941-2019, este continúa en espera del resultado de la investigación policial.

Las estadísticas actualizadas se pueden consultar en la página web www.0abusos.org

2. Canal independiente para la escucha, acogida y atención a víctimas

Como Congregación, continuamos trabajando para que cada víctima sea parte de un proceso que pueda lograr la verdad, la justicia y la sanación. Por ese motivo, se respetan los tiempos de cada persona a partir de su situación particular.

Como se ha dado a conocer en los Informes anuales previos, desde el año 2020 se estableció un acuerdo de colaboración con Eshma, organización independiente que cuenta entre sus profesionales con terapeutas, trabajadores sociales y juristas especializados en justicia restaurativa, y que ofrece apoyo profesional a personas que han sufrido abuso en entornos institucionales, de espiritualidad o religiosos. (Más información en: <https://eshma.eus/>).

Eshamá atiende a 40 víctimas de miembros de la Congregación de la siguiente forma:

-24 personas denunciaron abusos sexuales sufridos siendo menores de edad y 3 siendo mayores de edad.

-16 denunciaron abusos de poder y de conciencia siendo mayores de edad. Cuatro de ellas, denunciaron que hubo en su caso conductas que, por la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la persona, podrían ser calificadas de abuso sexual.

Por otro lado, 9 personas han causado baja del servicio, algunas tras cumplir total o parcialmente los objetivos y otras por decisión voluntaria.

Finalmente, con 10 de las 40 víctimas que actualmente están atendidas por el servicio, se realiza un seguimiento de baja intensidad o acompañamientos puntuales a demandas concretas.

Se busca facilitar a las víctimas caminos que respondan a sus necesidades particulares de reconocimiento, verdad y reparación, contribuyendo así a sanar las heridas del abuso

3. Acercamiento activo a víctimas por parte de la Congregación

Además de contar con una institución independiente que apoya a las víctimas que se acercan por su propia iniciativa, la Congregación cuenta con un equipo de trabajo en su Dirección General, que supervisa y acompaña a cada territorio (zona geográfica en donde tiene presencia la Congregación) y se asegura de que se ofrezcan los recursos necesarios para brindar un acompañamiento personalizado a las víctimas que deseen recibir ayuda, en los distintos países donde residen.

De las 170 víctimas conocidas, en 2024 se logró contactar a una nueva víctima, alcanzando un total de 61 víctimas atendidas. Además, se han logrado avances en el acercamiento y acompañamiento a víctimas previamente contactadas

La Congregación sigue trabajando por un acercamiento genuino para iniciar procesos de sanación, siempre respetando los tiempos, momentos y espacios de las víctimas, así como su deseo de interactuar, y buscando superar las dificultades que puedan surgir en el camino.

B. Reparación económica y apoyo para víctimas

Compromiso: Dar seguimiento y robustecer el programa de reparación económica y el apoyo a víctimas de abusos sexuales contra menores por parte de miembros de la Congregación.³

El programa de reparación económica y apoyo para víctimas opera a nivel internacional. Su objetivo es brindar apoyo a cada víctima, ofreciendo diversas formas de reparación según sus circunstancias y necesidades. El programa está diseñado para asegurar que cada persona que ha sufrido abuso reciba un acompañamiento respetuoso y considerado.

Como se ha mencionado en los informes previos, cuando una persona entra en contacto con uno de los canales institucionales de denuncia o con un canal independiente⁴, se le acoge, acompaña y se le informa de los posibles pasos a seguir. Además de la denuncia y los procesos ante las autoridades civiles y de la Iglesia, se le ofrecen ayudas según el programa de reparación. Así, la persona afectada por un abuso recibe ayuda para narrar su experiencia, optar por una terapia si lo desea, y manifestar las necesidades que tenga, incluyendo la reparación económica. Dentro de lo posible, la reparación económica tendrá lugar en un proceso más amplio de justicia restaurativa que busca contribuir a la sanación integral de la víctima.⁵

El programa se puso en funcionamiento en 2022 y sigue aplicándose en tres países, donde se trabaja en 21 casos, cuatro más que los reportados en el IV Informe anual. Consta de los elementos presentados en el gráfico “Programa de reparación y apoyo”.

Si bien ninguna reparación puede deshacer el abuso, la Congregación busca ofrecer un apoyo integral que promueva la sanación de la víctima y contribuya a la justicia.

³ Cf. *Proteger y sanar*, 6.

⁴ Información de contacto en la última página de este informe.

⁵ Cf. *Proteger y sanar*, 3, 6 y 11.

PROGRAMA DE REPARACIÓN Y APOYO

DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO PARA VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

Oabusos.org

Dentro de lo posible, la reparación económica tendrá lugar en un proceso más amplio de justicia restaurativa que busca contribuir a la sanación de la víctima.

Procedimiento centrado en la víctima

Busca contribuir a la sanación de las víctimas, evitar la revictimización y las dilaciones. No sustituye a la justicia civil y canónica.



Cuatro tipos de reparación

1. Apoyo para la rehabilitación o tratamiento terapéutico.
2. Económica por el daño sufrido.
3. Subsidio para el sostenimiento mínimo vital.
4. Otros tipos de apoyos institucionales (encuentros restaurativos, etc.)



Parámetros para la reparación*

- Gravedad de abuso
- La edad de la víctima
- Faltas de cuidado o prevención de la institución.

* Si en un posterior juicio civil se considerase justa una cantidad superior a la reparación aportada, se completaría con la cantidad de más que haya sido considerado justa.



Principios y valores

Definidos tras un estudio comparativo internacional de programas similares.



Comités de reparación

Trabajan en modo independiente y fijan la reparación. Conformados por al menos tres expertos, en lo posible debe participar un sobreviviente de abuso o un familiar. En caso de quedar una vacante, la sustitución requiere el parecer positivo de los restantes miembros del comité.



No conlleva condiciones

La víctima no tiene que guardar silencio ni renunciar a acciones legales o futuras reclamaciones.



C. Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en curso ⁶

Compromiso: Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en curso según las indicaciones que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe da en cada caso, constituyendo los tribunales correspondientes y asegurando la participación de canonistas externos como jueces y asesores

En el IV Informe anual, se refirieron 5 procedimientos canónicos en curso. En el periodo que abarca este informe, tres de estos casos han concluido. De los tres casos concluidos, todos con intervención del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en uno de ellos los procedimientos canónicos determinaron que los hechos denunciados no sucedieron o no entraban en la categoría canónica de abuso sexual de un menor. Los otros dos concluyeron sin resultado definitivo porque, a juicio del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, era imposible avanzar ulteriormente. Durante el periodo de corte de este informe, se han iniciado tres nuevos procedimientos canónicos, entre investigaciones formales y procesos. Por tanto, hay un total de 5 procedimientos canónicos en curso, lo que implica las debidas restricciones al ministerio público de estos sacerdotes hasta que se aclare lo sucedido y se concluya su caso.

Todos los casos conocidos de sacerdotes que han cometido abusos, y permanecen en la Congregación de los Legionarios de Cristo, han sido presentados al Dicasterio para la Doctrina de la Fe para recibir indicaciones sobre los procedimientos a seguir o continúan en fase de una investigación previa.

Para más información se puede consultar la página web abusos.org

⁶ Para más información consultar: Guía para comprender los procedimientos fundamentales de la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF). Disponible en: https://www.vatican.va/resources/resources_guide-CDF-procedures_sp.html

D. Encubrimiento o negligencia grave

Compromiso: Examinar con expertos externos eventuales indicios de encubrimiento o negligencia grave en relación con casos de abuso del pasado y hacer los procesos correspondientes⁷.

Durante el año 2022, finalizó la investigación independiente, realizada por medio de un juez de un Tribunal canónico diocesano en México, para analizar la actuación de los superiores mayores en la atención del caso de Fernando Martínez.⁸ La finalidad de esta investigación fue determinar eventuales responsabilidades personales en el campo de la prevención, la respuesta a las denuncias, la atención a las víctimas y las sanciones para quien había cometido los abusos.

Las conclusiones de esta investigación se entregaron al Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (DIVCSVA) con el votum (un parecer razonado sobre el caso) del director general de la Congregación. Tras recibir la respuesta del Dicasterio en el año 2024, el director general emitió el decreto de conclusión que establece que no se hallaron indicios de delitos de negligencia o encubrimiento en los superiores implicados. Sin embargo, se constató que, en años posteriores, a uno de ellos le faltó celeridad en atender el caso y no aplicó medidas disciplinarias oportunamente, ocasionando con esto escándalo en las personas que tuvieron conocimiento de los hechos. El director general confrontó y reprendió canónicamente al superior. Este proceso se concluyó en octubre del año 2024.

Este caso nos ha dejado importantes lecciones sobre la necesidad de reconocer y valorar cualquier tipo de denuncia, teniendo siempre como centro y prioridad a las víctimas. Asimismo, nos ha permitido afrontar estas situaciones con mayor agilidad y contundencia, siguiendo la normativa canónica y propia, así como los protocolos establecidos. Además, seguimos trabajando en el fortalecimiento de los canales internos de denuncia y en la continua colaboración con instituciones independientes para la adecuada gestión de los casos.

⁷Cf. Proteger y sanar, 8.

⁸ La Congregación se someterá a una investigación, en coordinación con el Dicasterio competente de la Santa Sede, para individuar las responsabilidades personales por negligencia o encubrimiento en este caso. Desde ahora la Congregación de los Legionarios de Cristo y los miembros individuales de nuestro territorio que han sido mencionados públicamente en este contexto aseguran su plena colaboración con esta investigación, así como con las instancias civiles que decidan acoger las denuncias presentadas en relación con este caso (cf. 5, Comunicado del Territorio de México en relación con los desarrollos recientes del caso de Fernando Martínez Suárez, del 20 de enero de 2020).

Seguimos en la disposición de continuar con la reparación y el acompañamiento en el proceso de sanación de las víctimas de este y otros casos. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de una cultura de ambientes seguros en todas las actividades de la Congregación, procurando una escucha atenta, un acompañamiento cercano y una atención ágil y oportuna a las personas.

E. Procesos de acreditación

Compromiso: Concluir los procesos de acreditación o reacreditación externa del cumplimiento de los estándares de ambientes seguros que están en curso en varios territorios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Territorio de Europa Central y Occidental estaba a la espera de la acreditación en estándares de Ambientes Seguros, otorgada por la agencia estadounidense Praesidium,⁹ una organización internacional reconocida por su trabajo y trayectoria en acreditaciones de estándares de ambientes seguros para diferentes tipos de organizaciones e instituciones .

Como se indicó en el Informe anterior, durante el 2024 los territorios de Brasil e Italia, así como la Delegación de Roma, trabajaron en la preparación necesaria para dar inicio a su acreditación, que incluye el conocimiento de los nuevos estándares de acreditación, elaboración de códigos de conducta y preparación de documentos, entre otros.

El estado de la acreditación de los diferentes territorios se encuentra detallada en la siguiente tabla:

⁹ Más información sobre Praesidium en <https://www.praesidium.lat/es/>

ESTADO DE ACREDITACIÓN EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS

DATOS DEL AÑO 2024:

TERRITORIOS ACREDITADOS

- Chile
- Colombia-Venezuela
- España
- México y Centroamérica
- Norteamérica
- Norte de México



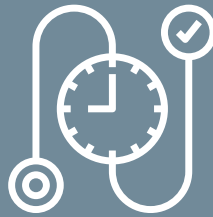
TERRITORIOS REACREDITADOS



- España
- Norteamérica

TERRITORIOS EN PROCESO DE REACREDITACIÓN

- Chile
- Colombia-Venezuela
- México y Centroamérica
- Norte de México



TERRITORIO EN PROCESO DE ACREDITACIÓN

- Europa Occidental y Central



TERRITORIOS EN PREPARACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE ACREDITACIÓN

- Brasil
- Delegación de Roma
- Italia



F. Colaboración con instituciones y expertos externos

Compromiso: Ampliar la colaboración con instituciones y expertos externos y establecer espacios de consulta y asesoría con sobrevivientes de abusos sexuales para la mejora continua del trabajo que realiza la Congregación en este campo.

La Congregación ha dado pasos en la mejora de sus procesos de atención a las víctimas, promoviendo su compromiso con la protección de estas. A través de la colaboración con expertos externos y la formación continua de sus coordinadores, se han fortalecido los protocolos de prevención y respuesta.

La alianza con organizaciones como Eshma (<https://eshma.eus/>) y la creación de comités asesores han permitido implementar medidas más efectivas. Este trabajo busca seguir generando un clima de confianza para un mejor acompañamiento de las víctimas.

Además, en algunos de los territorios donde la Congregación está presente, las denuncias también se reciben a través de los siguientes canales:

- i) Conferencia Episcopal de Chile.
- ii) Conferencia Episcopal de Argentina.
- iii) Vicariato de Roma.
- iv) Tusla, Child and Family Agency, agencia estatal responsable de los servicios de protección infantil, intervención temprana y apoyo familiar en Irlanda.
- v) Oficina de entornos seguros de la Conferencia Española de Religiosos.

También, a lo largo del año 2024, los coordinadores territoriales recibieron formación especializada encaminada a abordar diferentes áreas que inciden en los ambientes seguros, tales como:

- La definición y elementos que componen la antropología cristiana para entender las dimensiones del ser humano,
- El reconocimiento de límites y la generación de bienestar,
- La atención a las víctimas y la justicia restaurativa,
- Los aspectos y procesos relacionados con el derecho canónico, y
- La importancia del bienestar sacerdotal como primera medida de prevención. Este último es un programa que se viene implementando en varios de los países donde hacemos presencia.

G. Abusos de autoridad y conciencia

Compromiso para 2023: Afrontar el tema de los abusos de autoridad y conciencia, como lo ha señalado el Capítulo General.¹⁰

La Comisión de Estudios sobre el tema de los abusos de autoridad y de conciencia en la Congregación ha elaborado un primer documento, presentado al director general y posteriormente analizado por el Consejo General y los directores territoriales. Tras su revisión, se solicitaron ajustes adicionales, por lo que el documento continúa en fase de estudio y desarrollo, permitiendo así la contribución de un mayor número de expertos en su preparación. Asimismo, se están incorporando las indicaciones emitidas en los últimos meses por autoridades eclesiales, tanto de los dicasterios de la Santa Sede como de diversas conferencias episcopales.

A la hora de elaborar este documento se han tenido en cuenta estudios y prácticas desarrolladas por universidades eclesísticas, católicas y civiles, en relación con la temática abordada. En los próximos meses, será presentado nuevamente al director general de la Congregación para su evaluación.

La misión de esta Comisión es analizar y proponer medidas que promuevan un ejercicio saludable de la autoridad dentro de la Congregación, evitando cualquier forma de abuso de poder o de conciencia. Con este propósito, se busca establecer directrices adecuadas para la formación pastoral, la prevención de abusos y la sanación de las personas afectadas.

10 CAPÍTULO GENERAL DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO 2020, *Seréis mis testigos*, 21. «El ministerio sacerdotal nos exige respetar con suma delicadeza la dignidad de toda persona redimida por Cristo y su libertad. Habiendo constatado con tristeza también algunos abusos de poder y de conciencia en el ejercicio de la autoridad y en nuestra actividad apostólica, pedimos al gobierno general analizar esta realidad compleja y proponer medidas apropiadas en vista de la formación pastoral, de la prevención de cualquier tipo de abuso y de la sanación de las personas afectadas.»



IV

Compromisos
por realizar
(2025)

IV. Compromisos por realizar (2020-2026)

A lo largo de 2024, se han producido avances en varios de los compromisos establecidos por la Congregación para el periodo 2020 – 2026. Todavía queda un largo camino que recorrer en la búsqueda de la verdad, la justicia y la sanación para las víctimas. Por ello, nos comprometemos a dar continuidad al camino emprendido, dedicándonos con prioridad a los siguientes compromisos:

- 1.º Escuchar.** Responder a cualquier denuncia según los procedimientos establecidos y reforzar el acercamiento activo a las víctimas con las que todavía no hay contacto.
- 2.º Reparar.** Dar seguimiento y actualizar el programa de reparación económica y el apoyo a víctimas de abusos sexuales contra menores por parte de miembros de la Congregación¹¹.
- 3.º Justicia.** Dar seguimiento a los procedimientos canónicos en proceso según las indicaciones que el Dicasterio para la Doctrina de la Fe da en cada caso, constituyendo los tribunales correspondientes y asegurando la participación de canonistas externos como jueces y asesores.
- 4.º Transparencia.** Como se informó en el IV Informe anual, en 2024 se iniciaría un proceso de una auditoría externa del trabajo realizado, reflejado en los informes publicados. Se contactó una institución de renombre y experiencia en el tema y se avanzó en la definición de los objetivos y de la metodología a seguir. Sin embargo, debido a circunstancias externas a la Congregación, no fue posible continuar con el proceso. Se están adelantando las gestiones para trabajar con otra institución para que pueda llevar a cabo la auditoría que queremos hacer del trabajo global del Área de Ambientes Seguros.
- 5.º Prevención.** Continuar examinando con expertos externos eventuales indicios de encubrimiento o negligencia grave en relación con casos de abuso sexual del pasado y hacer los procesos correspondientes¹².

¹¹Cf. Proteger y sanar, 6.

¹²Cf. Proteger y sanar, 8.

- 6.º Eficiencia.** Realizar los procesos de acreditación o reacreditación externa del cumplimiento de los estándares de ambientes seguros que están en curso en varios territorios.
- 7.º Colaboración.** Ampliar la colaboración con instituciones y expertos externos, así como establecer espacios de consulta y asesoría con víctimas de abusos sexuales, para la mejora continua del trabajo que realiza la Congregación en este ámbito.
- 8.º Sana autoridad.** Continuar el camino emprendido para afrontar el tema de los abusos de autoridad y conciencia, como lo ha señalado el Capítulo General: «Pedimos al gobierno general analizar esta realidad compleja y proponer medidas apropiadas en vista de la formación pastoral, de la prevención de cualquier tipo de abuso y de la sanación de las personas afectadas».¹³

La Congregación dará a conocer los avances más significativos a nivel internacional en el cumplimiento de estos compromisos en el siguiente *Informe anual*.

¹³CAPÍTULO GENERAL DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO 2020, *Seréis mis testigos*, 21.



Anexo:

Línea de tiempo
detallada

Anexo I Hacia una cultura de cero abusos: Línea de tiempo detallada

Pasos anteriores a 2024

Para contextualizar y actualizar en continuidad con los informes anteriores, presentamos una línea de tiempo ampliada de las acciones tomadas por la Congregación de los Legionarios de Cristo en la prevención y lucha contra los abusos y en favor de las víctimas.¹⁴

2006 a 2014. Toma de conciencia y aceptación de los abusos sexuales cometidos por el fundador y otros miembros de la Congregación y la necesidad de atender a las víctimas. Inicia la implementación de la normativa de la Iglesia (*Sacramentorum sanctitatis tutela*) y de los estándares de ambientes seguros en algunos países.

La intervención de la Santa Sede, la visita canónica y el nombramiento de un delegado pontificio ayudan a la Congregación a tomar conciencia de los abusos cometidos por su fundador, el P. Maciel, y de las secuelas que dejaron en la Congregación. Se empezaron a implementar códigos de conducta y procedimientos en Estados Unidos e Irlanda, países donde se comenzó a afrontar el problema con mayor urgencia y seriedad siguiendo las pautas marcadas por las conferencias episcopales. Se hizo un primer estudio de los casos entonces conocidos y el pro-director general publicó los resultados .

2011-2013. Comisión de acercamiento a víctimas del P. Maciel.

El delegado pontificio, Cardenal Velasio De Paolis, instituyó la «Comisión de acercamiento» que atendió a las víctimas del P. Maciel que decidieron acudir a ella. Esta comisión presentó sus resultados al Capítulo General de 2014.

2014. Capítulo General: Petición de perdón a las víctimas y reconocimiento de los graves comportamientos de P. Maciel.

El Capítulo General de 2014 reconoce los graves comportamientos del P. Marcial Maciel y pide perdón a las víctimas en nombre de la Congregación¹⁵. Pide además a los superiores que:

¹⁴ <https://www.legionariosdecristo.org/direcciongeneral/2239-2/>

¹⁵ <https://www.regnumchristi.org/es/comunicado-del-capitulo-lc/>

- Sigam buscando la reconciliación con las víctimas de abuso;
- Implementen la política institucional de ambientes seguros para menores y personas vulnerables;
- Acrediten sus procedimientos de ambientes seguros a través de instituciones especializadas e independientes.

2014-2018. Desarrollo e implementación de la política internacional de ambientes seguros y auditoría externa de las mismas.

El entonces director general de la Congregación, P. Eduardo Robles-Gil, concentró su atención y esfuerzos en la prevención y la respuesta a cualquier denuncia –signo, señalación, información...– a través del diseño e implementación de la política de ambientes seguros a nivel internacional¹⁶ que debería ser auditada en cada país por instituciones independientes y especializadas. Se tuvieron, además, algunos acercamientos a víctimas de miembros de la Congregación para iniciar procesos de sanación y reparación.

2019. Investigación histórica de los casos sucedidos en la Congregación.

Se establece una comisión para investigar los archivos y cualquier documentación existente con el propósito de identificar todos los casos de abuso contra menores ocurridos en la Congregación desde su fundación hasta la actualidad en cualquier lugar del mundo. Se pretende conocer la realidad de los abusos en la Congregación con mayor exactitud para poder iniciar un camino real de acercamiento, escucha y reparación con las víctimas, asegurar las sanciones legales –civiles y eclesiásticas– a los culpables, y proceder a un cambio cultural institucional.

2019 (diciembre). Publicación de los resultados de la investigación histórica: Informe 1941-2019.

Se publica el Informe 1941-2019 sobre el fenómeno del abuso sexual contra menores en la Congregación de los Legionarios de Cristo desde su fundación. Fue un paso clave, con sus límites, para dimensionar esta realidad dolorosa, y permitió:

- **Investigación histórica.** Se recogen los casos de abusos cometidos por parte de sacerdotes de los Legionarios de Cristo que constaban entre 1941 y 2019.
- **Análisis del fenómeno.** Se realiza un análisis y diagnóstico de fenómeno del abuso contra menores en la Congregación identificando el contexto específico y las razones culturales que, según los casos, facilitaron los abusos. Se constató que, en el pasado, la respuesta de la

¹⁶Cf. Informe 1941-2019, p. 8-9.

Congregación con frecuencia estuvo caracterizada por actitudes de defensa institucional por encima de la atención a las víctimas.

- **Centralidad de la víctima.** Se puede pedir perdón a las víctimas con más verdad, reconociendo el daño sufrido, y fortalecer el compromiso y las políticas, de modo que la víctima sea el centro de los caminos de sanación.
- **Difusión de la información.** Se hace compromiso público de presentar los hallazgos de la investigación al Capítulo General, órgano supremo de gobierno de la Congregación, para asumir responsabilidades y actuar a nivel global.

2020 (febrero). Se celebra el Capítulo General de los Legionarios de Cristo, órgano supremo de gobierno de la Congregación y que la representa en su totalidad.¹⁷ El Capítulo publica dos documentos.

- **Rendición de cuentas sobre la atención a víctimas y la publicación de casos y nombres**

Se publica el documento *Conversión y reparación*, dirigido en primer lugar a las víctimas de abusos y a sus familias, que hace una explícita petición de perdón a cada víctima, y reconoce la denuncia de las víctimas como un bien profético. Este documento:

- **Reconoce errores concretos y se compromete a corregirlos.** Reconoce «con dolor y vergüenza» las carencias y los errores que favorecieron los abusos y la inadecuada forma de afrontar estos delitos. La Congregación se compromete a corregir sus errores.
- **Pide perdón a las víctimas.** Menciona por su nombre a los primeros denunciantes del padre Marcial Maciel, retractándose de los juicios negativos que se habían hecho contra ellos, reconociendo como profética su denuncia en favor de la verdad y la justicia, les pide perdón a ellos por el dolor que padecieron, les agradece el bien que hicieron a la Congregación y a la misma Iglesia. Pide perdón también a cada una de las víctimas de los que sufrieron abuso causado por un miembro de la Congregación.
- **Invita a un cambio cultural para buscar el encuentro con las víctimas.** Invita a los miembros de la Congregación a un examen de conciencia sobre su compromiso de salir al encuentro de las víctimas.
- **Reconoce el papel de la prensa y otras instituciones como aliados imprescindibles.** Reconoce como aliados imprescindibles a las autoridades civiles y eclesíásticas, a la sociedad, a los medios

¹⁷ Cf. Código de derecho canónico, 631.

de comunicación y a los organismos especializados en prevención de abusos y restitución de la justicia.

- *Proteger y sanar*: Fortalece la política internacional de ambientes seguros, la política de información y promueve la colaboración institucional.

Es un documento normativo que fortaleció la Política internacional de ambientes seguros emanada en 2014. Algunas claves del mismo son:

- **Colaboración institucional.** Promueve la colaboración con otros organismos eclesiales y civiles para erradicar el flagelo del abuso sexual contra menores.
- **Lucha contra la impunidad.** Establece sanciones claras para los culpables de no reportar o impedir la correcta actuación en un caso de abuso sexual.
- **Expulsión del sacerdocio y del estado clerical para los culpables.** Pide, además de las sanciones para cualquier abuso, que en los procesos ordinariamente se solicite al Dicasterio para la Doctrina de la Fe la pena de dimisión del estado clerical y la expulsión de la Congregación de quien haya cometido abuso múltiple o reiterado.
- **Fortalecimiento de la política internacional de Ambientes Seguros. Normativa.** Refuerza los principios y protocolos de acción para responder rápida, eficaz y pastoralmente a las denuncias o noticias de un posible caso de abuso sexual; la sanación y reconciliación con las víctimas de abuso; las medidas de prevención y ambientes seguros; la publicación de los casos de los legionarios culpables de abuso.

2021 (marzo). I Informe anual: Verdad, justicia y sanación.

Rendición de cuentas sobre la atención a víctimas y la publicación de casos.

Este I Informe anual de los Legionarios de Cristo incluye entre otros:

- **Rendición de cuentas: auditoría social** Se rinde cuentas de las acciones concretas desde el Capítulo General de 2020 en el camino de búsqueda de verdad, justicia y sanación para las víctimas de abuso sexual contra menores por parte de miembros de la Congregación¹⁸ y en la generación de ambientes seguros en nuestras instituciones.

¹⁸ Cf. Capítulo General de los Legionarios de Cristo 2020, *Proteger y sanar*, 28.

- **Publicación de cada caso en diversas modalidades.** Explica las razones y modalidades de la publicación a nivel provincial de los nombres y casos individuados de los sacerdotes legionarios de Cristo conocidos que han cometido abusos en los diversos países.
- **Escucha, acogida y atención prioritaria a víctimas a través de una institución especializada e independiente.** Presenta la colaboración de la Congregación con Eshmá, una institución de profesionales dedicada a las víctimas de abuso en la Iglesia católica, que ofrece un canal externo e independiente para acoger y atender a las víctimas de los miembros de la Congregación a través de sus diferentes programas.
- **Preparativos para un programa de reparación económica.** Explica los pasos dados hacia una reparación económica de las víctimas y los avances en la política de ambientes seguros puesta en marcha desde 2014.
- **Publicación de los compromisos para 2021.** Hace siete compromisos públicos sobre puntos que trabajará con prioridad a lo largo del 2021.
- **Actualización de información y datos en 0abusos.org.** Actualiza los datos presentados en el Informe 1941-2019.

2022 (marzo). II Informe anual Verdad, justicia y sanación.

- **Rendición de cuentas sobre la atención a víctimas.**
- **Programa de reparación económica y apoyo a las víctimas.** *Explica el programa de reparación y apoyo a las víctimas elaborado tras un estudio comparativo a nivel internacional de otros sistemas y parámetros.*

2023 (marzo). III Informe anual Verdad, justicia y sanación.

Rendición de cuentas sobre la atención a víctimas. Avances en el Programa de reparación económica.

2024 (marzo). IV Informe anual Verdad, justicia y sanación.

Rendición de cuentas sobre la atención a víctimas. Conformación de la Comisión de estudio para analizar y proponer las medidas que ayuden al ejercicio sano de la autoridad al interior de la Congregación evitando cualquier tipo de abuso de poder y conciencia.

2025 (abril) V Informe anual Verdad, justicia y sanación

Reporte actualizado de las denuncias recibidas y el proceso que se adelanta. Conclusiones de una investigación sobre negligencia. Información sobre la formación de los equipos territoriales de ambientes seguros en el manejo de denuncias, derecho canónico y bienestar sacerdotal como medida de prevención contra el abuso. Avances de la Comisión de estudio del sano ejercicio de la autoridad.

Información de contacto



Canales institucionales de denuncia:
<https://www.0abusos.org/denuncias/>



Canal independiente de atención a víctimas (Eshma):
eshma.eus, escuchamos@eshma.eus,
Teléfono / WhatsApp / Telegram: +34 615 26 36 99



Retroalimentación sobre el V Informe anual:
ceroabusos@legionaries.org



Contacto de prensa: press@legionaries.org



LEGIONARIOS DE CRISTO

www.legionariosdecristo.org

0abusos.org | 0abuse.org